Nota: El formato que a continuación se incluye se presenta a modo de guía. Cada ATO podrá adoptar su propio formato siempre y cuando recoja todos los puntos indicados en el procedimiento anteriormente señalado.

Mediante este documento el operador con número de aprobación… (ES-AOC. COE. SPO…) que dispone de aeronaves que están en condiciones de aeronavegabilidad según la normativa vigente, acuerda con la ATO con identificación Haga clic o pulse aquí para escribir texto. que está en posesión de todas las certificaciones y aprobaciones solicitadas por la autoridad competente necesarias para la realización de los cursos y habilitaciones incluido en su certificado ATO nº Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

la cesión del control operacional de las matrículas que a continuación se detallan para la realización de entrenamiento en las aeronaves para completar la formación realizadas por la ATO Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**EC- Haga clic o pulse aquí para escribir texto.**

Dicho entrenamiento se llevará a cabo en las siguientes fechas.

* Desde las **Haga clic o pulse aquí para escribir texto.**horas del día**….**
* hasta las horas**……** del día**Haga clic o pulse aquí para escribir texto.**

La ATO ha verificado que: (marcar x)

[ ] La aeronave es controlada por una CAMO/CAO

[ ] El mantenimiento está cubierto por contrato de acuerdo con CAMO.A.315 (c)

[ ] Certificado de aeronavegabilidad (AC) y certificado de revisión de la aeronavegabilidad (ARC) en vigor

[ ] Programa de mantenimiento aprobado (AMP) en vigor

[ ] Si la aeronave pertenece a otro operador con el que tenga acuerdo, hay que comprobar que el acuerdo es válido y este acuerdo debe regular claramente el procedimiento de transferencia, el procedimiento de devolución y el intercambio de información (notificación de cambios, datos de vuelo...)

[ ] La aeronave no tiene ninguna modificación en su configuración ni sistemas fuera de lo establecido para su uso operacional por el propio fabricante

[ ] No existen diferidos

[ ] Revisión positiva del TLB

[ ] Seguro: debe cubrir el riesgo para formación

[ ] El MO de la ATO incluye la aeronave

(Esta verificación debe estar documentada por parte del personal técnico, incluyendo su nombre, fecha y firma.)

Así mismo el HT certificada que la aeronave y su equipamiento es adecuado para formación y para la realización de pruebas (ORA.ATO.135).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Por el Operador |  | Por la ATO, el Jefe de enseñanza |
| D….  |  |  D….. |
| **Firma:** |  | **Firma:** |